



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.818.1

MAT: Autoriza compra de diversos alimentos, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Noviembre 11 de 2015.

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 774 de fecha 05/11/2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Vínculos.
- 2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de las empresas; Comercial Superunico Laja Ltda R.U.T. 76.278.969-8, Rendic Hermanos S.A. R.U.T. 81.537.600-5 y Rosa Valdebenito Sepúlveda R.U.T.
- 3.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 4.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 5.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a comprar los alimentos bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Comercial Superunico Laja Ltda R.UT: 76.278.969-8, por la suma de \$ 199.483 impuesto incluido, por proveer diversos alimentos, para colaciones a usuarios del Programa Vínculos 2014, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los alimentos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 114.05.13.031.003.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- Programa Vínculos
- Control
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones